

**ACTA Nº 2/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020**

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veinte, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo  
Doña Neus Ochoa Rico  
Don Francisco José López Collado  
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, don Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el alcalde si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión de 20 de enero de 2020 y no producirse ninguna intervención al efecto, el acta queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los asistentes.

**2º.-ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES Y OTRAS ÁREAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta del concejal Pérez Méndez cuyo tenor literal dice así:

**IVÁN PÉREZ MÉNDEZ, CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU ADJUDICACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES Y OTRAS ÁREAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**



En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del transporte de viajeros del área de deportes y otras áreas.

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL ÁREA DE DEPORTES Y OTRAS ÁREAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 60112000-6	
Valor estimado del contrato: 63.000€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 42.000 €	IVA:10%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 46.200 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años
Partida presupuestaria: 342.22300	

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	29/11/2019
Providencia de Alcaldía	10/12/2019
Informe de Secretaría	02/12/2019
Informe de Intervención Y RC	10/12/2019
Pliego prescripciones técnicas	11/12/2019
Pliego de cláusulas administrativas	10/12/2019



Resolución del órgano de contratación	16/12/2019
Anuncio de licitación	08/01/2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación	28/01/2020
Requerimiento al licitador	03/02/2020
Entrega garantía definitiva	10/02/2020
Informe de fiscalización previa	12/02/2020

**TERCERO.** Que la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones y se da lectura a las ofertas económicas presentadas:

Licitador	Oferta económica
AUTOBUSES DEL TRIÁNGULO, S.L	42.000,00€ y 4.200,00€ IVA
BUS SIGUENZA, S.L	39.990,00€ y 3.999,00€ IVA
ARACIL BUS, S.L	39.900,00€ y 3.990€ de IVA

A continuación y atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el precio”, se procede a ordenar las ofertas en orden decreciente de puntuación, resultando lo siguiente:

Licitador	Puntuación
ARACIL BUS, S.L	100,00 puntos
BUS SIGUENZA, S.L	95,71 puntos
AUTOBUSES EL TRIÁNGULO, S.L	00,00 puntos

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE DEPORTIVO DEL ÁREA DE DEPÒRTES Y OTRAS ÁREAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO



ABIERTO SIMPLIFICADO, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
ARACIL BUS, S.L./CIF: B30492524	39.900,00€ Y 3.990,00€ de IVA (2 años)

**SEGUNDO.** Estipular la duración del contrato en **2 años**, previéndose su inicio el 1 de marzo de 2020 y finalizando el 28 de febrero de 2022, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, por 1 año más, sin que la duración total del contrato pueda exceder de tres años, con el siguiente desglose de coste/desplazamiento:

- Desplazamiento provincia(provincia de Alicante y Comunidad Murciana): 194,890€ y 19,489€ de IVA
- Desplazamiento autonómico(Provincia de Valencia y provincia de Castellón): 376,545€ y 37,655€ de IVA
- Desplazamiento otras áreas(provincia de Alicante y Comunidad Murciana): 194,890€ y 19,489€ de IVA.

**TERCERO.** Disponer el gasto total del contrato cifrado en 43.890,00 euros con arreglo a lo siguiente:

- La cantidad de **18.287,50 euros (IVA incluido) corresponderá al ejercicio 2020** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **21.945,00 euros (IVA incluido), corresponderá al ejercicio de 2021** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **3.657,50 euros (IVA incluido), corresponderá al ejercicio de 2022** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato al técnico municipal del área.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27C3C9C9800FC3141BD

**SÉPTIMO.** Notificar a la empresa ARACIL BUS, S.L, provisto de CIF B30492524, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto segundo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE DEPORTIVO DEL ÁREA DE DEPORTES Y OTRAS ÁREAS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
ARACIL BUS, S.L/CIF: B30492524	39.900,00€ Y 3.990,00€ de IVA (2 años)

**SEGUNDO.** Estipular la duración del contrato en **2 años**, previéndose su inicio el 1 de marzo de 2020 y finalizando el 28 de febrero de 2022, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, por 1 año más, sin que la duración total del contrato pueda exceder de tres años, con el siguiente desglose de coste/desplazamiento:

- Desplazamiento provincia(provincia de Alicante y Comunidad Murciana): 194,890€ y 19,489€ de IVA
- Desplazamiento autonómico(Provincia de Valencia y provincia de Castellón): 376,545€ y 37,655€ de IVA
- Desplazamiento otras áreas(provincia de Alicante y Comunidad Murciana): 194,890€ y 19,489€ de IVA.

**TERCERO.** Disponer el gasto total del contrato cifrado en 43.890,00 euros con arreglo a lo siguiente:



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD

- La cantidad de **18.287,50 euros (IVA incluido)** corresponderá al ejercicio **2020** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **21.945,00 euros (IVA incluido)**, corresponderá al ejercicio **de 2021** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- La cantidad de **3.657,50 euros (IVA incluido)**, corresponderá al ejercicio **de 2022** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato al técnico municipal del área.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a la empresa ARACIL BUS, S.L, provisto de CIF B30492524, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**3º.APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN, AYTOSFACTURA@, SIGEP-RRHH y SIGEP-NOM.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el concejal López Collado y cuyo tenor literal dice así:

**FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO, CONCEJAL DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN, AYTOSFACTUR@, SIGEP-RRHH Y SIGEP-NOM.**



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD

Visto que con fecha 10 de febrero de 2020 por providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas SICALWIN, AYTOSFACTUR@, SIGEP Y RRHH, del Ayuntamiento de Pinoso.

El importe anual del contrato ascendería a la cantidad de 12.850,00 euros y 2.698,50 euros de IVA.

Visto que dada la característica de la contratación se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, en aplicación del artículo 168 a) párrafo 2 de la LCSP.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2020, se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida 920.2160001, realizando la retención de crédito y con fecha 11 de febrero se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con la misma fecha se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN, AYTOSFACTUR@, SIGEP Y RRHH	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 51.400,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido(2 años): 25.700,00€	IVA%: 5.397,00 €(21%)
Presupuesto base de licitación IVA incluido(2 años): 31.097,00 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima:4 años

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

*Art.168 a) párrafo 2: Cuando las obras, suministros o los servicios sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que no exista competencia por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad industrial o intelectual.....*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley



9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN, AYTOSFACTUR@, SIGEP-RRHH Y SIGEP-NOM del Ayuntamiento de Pinoso, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	920.2160001	11.661,38 euros
2021	920.2160001	15.548,50 euros
2022	920.2160001	15.548,50 euros
2023	920.2160001	15.548,50 euros
2024	920.2160001	3.887,12 euros

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**CUARTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Don Francisco José López Collado (concejal de Hacienda) o concejal en quien delegue.

— Don Antonio Cano Gómez, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Don Francisco Vicente Graciá Rico (jefe del negociado de recursos humanos) Vocal titular; José Antonio Rodenas López(administrativo de Intervención) vocal suplente.

— Don Francisco Serrano Muñoz(Informático)Vocal titular; Don Javier Monzó Pérez, (jefe negociado patrimonio) vocal suplente.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

**SEXTO.** *Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato.*

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN, AYTOSFACTUR@, SIGEP-RRHH Y SIGEP-NOM del Ayuntamiento de Pinoso, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	920.2160001	11.661,38 euros
2021	920.2160001	15.548,50 euros
2022	920.2160001	15.548,50 euros
2023	920.2160001	15.548,50 euros
2024	920.2160001	3.887,12 euros

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**CUARTO.** Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Don Francisco José López Collado (concejal de Hacienda) o concejal en quien delegue.

— Don Antonio Cano Gómez, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario que ocupe la Intervención de manera acctal.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD

— Don Francisco Vicente Graciá Rico (jefe del negociado de recursos humanos) Vocal titular; José Antonio Rodenas López (administrativo de Intervención) vocal suplente.

— Don Francisco Serrano Muñoz (Informático) Vocal titular; Don Javier Monzó Pérez, (jefe negociado patrimonio) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

**SEXTO.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato.

**4º.-SOLICITUD, A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DE AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el concejal Pérez Cascales y cuyo tenor literal dice así:

**CÉSAR PÉREZ CASCALES, CONCEJAL DE CAMINOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD A CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, PARA EL EJERCICIO 2020.**

A continuación, vista la Resolución de 13 de Enero de 2020, de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convoca a los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana, para que formulen sus solicitudes de ayuda para obras de acondicionamiento de caminos rurales ejercicio 2020, al amparo de la Orden de 17 de Noviembre de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.

Vista la Memoria Valorada de las obras de “REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA DEPURADORA DE PINOSO” suscrita por el Técnico Municipal, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Luis Miguel Tormo Yáñez.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27C3C9C9800FC3141BD

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de **“REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA DEPURADORA DE PINOSO”**, redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 118.057,40 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.** Solicitar a la Consellería de de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica al amparo de la Orden de 17 de Noviembre de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal, la ayuda correspondiente a la siguiente obra:

**“REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA DEPURADORA”.**

**TERCERO.** Que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino objeto de mejora no discurre por zona de afección en todo su trazado.

**CUARTO.** Que el autor de la Memoria Valorada de las obras de referencia, depende laboralmente de este Ayuntamiento.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto cuarto del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de **“REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA DEPURADORA DE PINOSO”**, redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 118.057,40 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.** Solicitar a la Consellería de de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica al amparo de la Orden de 17 de Noviembre de 2008 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal, la ayuda correspondiente a la siguiente obra:

**“REPAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA DEPURADORA”.**

**TERCERO.** Que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino objeto de mejora no discurre por zona de afección en todo su trazado.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD

**CUARTO.** Que el autor de la Memoria Valorada de las obras de referencia, depende laboralmente de este Ayuntamiento.

### **5º.-AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO P03 DEL MERCADO MUNICIPAL**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PUESTO P03 DEL MERCADO MUNICIPAL**

1) Vista la solicitud presentada por don José Antonio Perea Sánchez, con DNI 22423786-M y R/E 2015/2020 de 15 de enero, por el que solicita le sea autorizada la transmisión de la titularidad de la concesión del puesto P03 del Mercado Municipal de Pinoso a D<sup>a</sup>. Dolores Sebastián Martínez, con DNI 74336847-L.

2) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 214 de la ley 9/2017 acerca del transcurso de la quinta parte del tiempo para la que fue conferida la concesión demanial como requisito para autorizar la transmisión de la misma así como la exigencia de que el acuerdo de transmisión efectuado entre ambas partes se plasme en escritura pública.

3) Vista la exigencia de requisitos fijados en el Reglamento Municipal del Mercado en sus artículos 11 a 14 así como la remisión que en ellos se realiza a la normativa reguladora de la transmisión contractual y establecida en el artículo 214 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4) Vista la declaración presentada por D<sup>a</sup> Dolores Sebastián Martínez el 15 de enero de 2020 en aplicación de lo establecido en el artículo 69 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en donde declara cumplir con los requisitos fijados en el artículo 11 del Reglamento del Mercado Municipal para poder ostentar la titularidad de concesionaria del mercado.

5) Visto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal en donde se exige el pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Mercado y en cuyo artículo 6 se refleja la obligatoriedad del abono, para transmisión, de la cantidad pagada de forma efectiva.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E74588993B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD



Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido delegada por Alcaldía en debida aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Mercado Municipal*), elevo a la Junta de Gobierno Local al siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Requerir a don José Antonio Perea Sánchez, como requisito previo para la autorización de la transmisión de los derechos de concesión del puesto P03 del Mercado Municipal, para la formalización en documento público de la transmisión, debiendo constar en dicho documento ante notario la autorización para la transmisión entre él y doña Dolores Sebastián Martínez.

**SEGUNDO:** Comunicar a doña Dolores Sebastián Martínez que, en debida aplicación del artículo 94 de la ley 39/2015, en el supuesto de no realizarse el trámite anterior en plazo de tres meses se procederá a advertir de la caducidad del procedimiento de transmisión del arrendamiento.

**TERCERO:** Notificar a don José Antonio Perea Sánchez, C/ Los Madriles, 21, C.P. 30640-ABANILLA.

**CUARTO:** Comunicar a don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero Municipal.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la votación del punto quinto del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Requerir a don José Antonio Perea Sánchez, como requisito previo para la autorización de la transmisión de los derechos de concesión del puesto P03 del Mercado Municipal, para la formalización en documento público de la transmisión, debiendo constar en dicho documento ante notario la autorización para la transmisión entre él y doña Dolores Sebastián Martínez.

**SEGUNDO:** Comunicar a doña Dolores Sebastián Martínez que, en debida aplicación del artículo 94 de la ley 39/2015, en el supuesto de no realizarse el trámite anterior en plazo de tres meses se procederá a advertir de la caducidad del procedimiento de transmisión del arrendamiento.

**TERCERO:** Notificar a don José Antonio Perea Sánchez, C/ Los Madriles, 21, C.P. 30640-ABANILLA.

**CUARTO:** Comunicar a don Javier Monzó Pérez, Jefe del Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Pinoso, y al Tesorero Municipal.

**6º.-SOLICITUD, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SUBVENCIÓN CONSISTENTE EN REDACCIÓN POR EL ORGANISMO PROVINCIAL DEL PROYECTO EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”**



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04FF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141B

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

**DOÑA SILVIA VERDÚ CARRILLO, CONCEJALA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN CONSISTENTE EN REDACCIÓN POR EL ORGANISMO PROVINCIAL DE PROYECTO EN MATERIA DE CICLO HÍDRICO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”.**

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo la redacción de un Proyecto de “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”, y vista la “*Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico*”, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la redacción del Proyecto consistente en “**RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO**”, al amparo de la “*Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico*”, considerando:

La necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones es debida a las deficiencias en la red de abastecimiento de agua potable de Pinoso, ya que existen conducciones de gran antigüedad con presencia de materiales de baja calidad, como el fibrocemento, que contiene fibras de amianto que pueden suponer riesgo para la salud en su manipulación por inhalación.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Comprometerse a poner en conocimiento del área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial.

**CUARTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “*Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a*



*favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”.*

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de la totalidad de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la redacción del Proyecto consistente en **“RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PINOSO”**, al amparo de la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”*, considerando:

La necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones es debida a las deficiencias en la red de abastecimiento de agua potable de Pinoso, ya que existen conducciones de gran antigüedad con presencia de materiales de baja calidad, como el fibrocemento, que contiene fibras de amianto que pueden suponer riesgo para la salud en su manipulación por inhalación.

**SEGUNDO.** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.** Comprometerse a poner en conocimiento del área de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial.

**CUARTO.** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la *“Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de Entidades Locales y Entidades de Riego de la Provincia de Alicante para la redacción, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de Proyectos en materia de Ciclo Hídrico”*.

#### **7º.-CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de la concejala Moya Vidal y cuyo tenor literal dice así:

**DOÑA Mª JOSE MOYA VIDAL, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27C3C9C9800FC3141BD

## CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Vista la solicitud formulada por **Don FIDEL ALBERT GOZALVEZ**, instando la concesión de TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con movilidad reducida, así como la documentación que acompaña a la solicitud.

Atendido que ha sido emitido informe favorable, haciendo constar que el solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E., y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2016 de 10 de junio del Consell, donde se regula la Tarjeta de Estacionamiento en aquellos supuestos que de manera excepcional y provisional, por razones humanitarias, las personas físicas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de enfermedad podrán obtener la tarjeta de estacionamiento.

Que teniendo en cuenta el art. 9.5 donde se establece la validez de la Tarjeta para los supuestos de carácter excepcional y provisional por razones humanitarias, ésta tendrá una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Conceder a **Don FIDEL ALBERT GONZALVEZ**, con D.N.I. nº 22.105.370-R la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

**Segundo.-** La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta febrero de 2021, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede a la aprobación del punto séptimo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Conceder a **Don FIDEL ALBERT GONZALVEZ**, con D.N.I. nº 22.105.370-R la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

**Segundo.-** La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta febrero de 2021, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC27C3C9C9800FC3141BD

## 8º.- ASUNTOS URGENTES

**8º1.-SOLICITUD, AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, DE AYUDA PARA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Tras quedar ratificada la urgencia del punto por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, el alcalde expone la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Yáñez Jover y cuyo tenor literal dice así:

**LOURDES YÁÑEZ JOVER, CONCEJALA DE ALUMBRADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL(IVACE), AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2020.**

A continuación, vista la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior existente en los municipios de la comunidad valenciana, para el ejercicio 2020.

Vista la Memoria Técnica del Proyecto de “SUSTITUCIÓN DE 371 LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN LOS SECTORES CM1 Y CM2 DEL MUNICIPIO DE PINOSO”.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Técnica del Proyecto de “Sustitución de 371 luminarias convencionales por luminarias led con drivers con regulación del nivel luminoso y control horario en los sectores CM1 y CM2 del municipio de pinoso”.

**SEGUNDO.** Solicitar al INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), la participación en este programa de ayudas, para la ejecución del siguiente Proyecto:



**“SUSTITUCIÓN DE 371 LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN LOS SECTORES CM1 Y CM2 DEL MUNICIPIO DE PINOSO”.**

**TERCERO.** Que este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención, aceptando las bases reguladoras del programa de ayudas.

**CUARTO.** Que este Ayuntamiento considera al IVACE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, se procede la votación del punto octavo del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Técnica del Proyecto de “Sustitución de 371 luminarias convencionales por luminarias led con drivers con regulación del nivel luminoso y control horario en los sectores CM1 y CM2 del municipio de pinoso”.

**SEGUNDO.** Solicitar al INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), la participación en este programa de ayudas, para la ejecución del siguiente Proyecto:

**“SUSTITUCIÓN DE 371 LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN LOS SECTORES CM1 Y CM2 DEL MUNICIPIO DE PINOSO”.**

**TERCERO.** Que este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención, aceptando las bases reguladoras del programa de ayudas.

**CUARTO.** Que este Ayuntamiento considera al IVACE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD

## 9º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 17 de febrero de 2020 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº  
El Alcalde  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General  
Antonio Cano Gómez



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
18/02/2020  
18/02/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC27C3C9C9800FC3141BD